EMTULUÁ EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P	**NOMBRE**	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO				
	CÓDIGO	FT.GA.PJ.11	**FECHA**	Agosto 14 de 2018	**VERSIÓN**	3
	RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			**PÁGINA**	1 de 1

Fecha Actual	23/04/2026	**Acta No.**	**1**	**Contrato No.**	**100-10-10,4-3-2025**

Contratista:	GOLD GROUP CM S.A.S.	Cédula o NIT:	**901301040-5**
Rep. Legal	EDWAR ALDOLFO TELLO LOAIZA	Cédula:	**94230342**

Objeto:	**OPTIMIZACIÓN PARA LA CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS (SIPRA) EN EL CORREGIMIENTO DE NARIÑO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Valor Total	$ 724.832.096,79	**Plazo**	**24/03/2026**	

FECHAS (dd/mm/aaaa)							
Suscripción:	26/06/2025	Inicio	**27/06/2025**	Terminación Inicial	**24/03/2026**	Nueva fecha terminación	**18/05/2026**
Suspensión	27/02/2026	Reinicio	**23/04/2026**	Plazo ejecutado	**246**	Plazo por ejecutar	**25**

Interventor o Supervisor	ENERGY SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**Cédula o NIT:**	**901.516.933-0**

En el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en las oficinas del Área Técnica de EMTULUA E.S.P., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, se reunieron: la Interventoría ENERGY SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., representada por JUAN CAMILO QUESADA BALDION; el contratista GOLD GROUP CM S.A.S., representado por EDWAR ADOLFO TELLO LOAIZA; y por parte de la supervisión de EMTULUA E.S.P., el Jefe del Área Técnica, JOHAN MANUEL CARDONA DUQUE, en su calidad de supervisor del contrato.
El objeto de la reunión es formalizar el reinicio del Contrato de Obra No. 100-10-10.4-3-2025, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN PARA LA CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS (SIPRA) EN EL CORREGIMIENTO DE NARIÑO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DEL REINICIO

Tras evaluar y superar las causales que dieron origen a la suspensión, las partes proceden a la reactivación del contrato con base en los siguientes avances:
Subsanación Técnica:
Se realizó la revisión integral de las condiciones técnicas derivadas del estudio esclerométrico, así como de la metodología ajustada presentada por el contratista. La Interventoría validó los procedimientos constructivos propuestos, garantizando la viabilidad técnica de las actividades pendientes y la correcta intervención de la estructura existente conforme a las condiciones reales identificadas en sitio.
Gestión Presupuestal:
La entidad contratante culminó los trámites administrativos y presupuestales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 330.21.1.05-2025, logrando asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las actividades adicionales derivadas de los ajustes técnicos, permitiendo la continuidad del proyecto.
2. ACUERDO DE REINICIO
En consecuencia, las partes acuerdan autorizar el reinicio de las actividades del Contrato de Obra No. 100-10-10.4-3-2025 a partir del día veintitrés (23) de abril de 2026, con el fin de garantizar la culminación satisfactoria del objeto contractual.
3. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA
Finalmente, se deja constancia de que será responsabilidad del contratista de obra formalizar ante la entidad y la interventoría la actualización de las pólizas de garantía, la entrega definitiva de los cronogramas ajustados y la verificación de todos los procedimientos operativos necesarios para la adecuada reactivación de los frentes de trabajo.

Una vez leída y aprobada por las partes que intervienen se suscribe a los veintitrés(23) días del mes de ABRIL de 2026, en Tuluá - Valle.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO QUESADA BALDION
ENERGY SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO
EDWAR ALDOLFO TELLO LOAIZA
GOLD GROUP CM S.A.S.
CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
JOHAN MANUEL CARDONA DUQUE
JEFE ÁREA TÉCNICA